

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc.-

LOTA, 15 de Septiembre 2017

DECRETO N° 3090 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la Ciudad de Lebu con el motivo de realizar traslado de personas (equipo de rugby, quienes participaran en partido con equipo de rugby de la misma ciudad), para cumplir cometido funcionario institucional, viajando en vehículo municipal el día 19 de Agosto de 2017 a las 08:00 hrs y regresando el 19 de Agosto de 2017 a las 22:00 hrs.

b) Formulario detalle cometido a cumplir, de fecha 18/08/2017, autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de toma de razón.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase, Comedido funcionario a don LUIS SEGURA PINCHEIRA, Rut: , Auxiliar a Contrata, Grado 14° EMR, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

el día 19/08/2017.

2.- Por tal motivo proporcionase, viático parcial de 40% Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-02-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata" del Presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pág. Web.-